

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 10 de enero de 2008.—El Tte. Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

## Lorca

### 736 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación n.º 33 del PGMO en el SUNZ-1 R del Campillo, en Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 11 de diciembre de 2007, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.º 33 del PGMO en el SUNZ-1 R del Campillo, en Lorca, seguido bajo el número 06.05.07 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y

a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 8 de enero de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

## Lorca

### 740 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 3 del R.D.L. 1302/86 de 28 de junio, modificado por la Ley 9/2006 de 28 de abril y la Ley 27/2006 de 18 de julio sobre Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Urbanización "Huerto del Conde", Diputación de Marchena, Paraje Millana, en el término municipal de Lorca, Murcia, con n.º de Expte. E.I.A. 05/07.

El Estudio estará a disposición del Público durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en C/ Puente La Alberca, s/n. Complejo de la Merced. Lorca.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine las condiciones en que debe ser ejecutado el citado Proyecto de Urbanización y se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Gerencia de Urbanismo, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Lorca, 27 de diciembre de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

—

## Murcia

### 755 Declaración de resolución de arrendamiento.

El Tte. Alcalde Delegado de Vivienda, Transporte y Comercio, con fecha 8 de noviembre de 2007, ha decretado lo siguiente:

"Visto el expediente n.º 772/07, del Servicio de Vivienda, relativo a la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Pza. Limoneros n.º 2-1.º B, de Barrio de Los Rosales, en El Palmar, por no ocupación de su titular doña Ana María Lorente García, y